Gobernación de Norte de Santander

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR - ORIENTAL
NIT. 807.008.827-8

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER

MEMORANDO DE TRAMITE

PARA PERSONA Y / O DEPENDENCIA	N°			
Contratación.	FECHA	02	03	2026

INSTRUCCIONES: Necesidad de Adquisición bolas de oxigeno para la ESE HRSO.

Para su trámite Correspondiente.

Vale

() PARA TRAMITE URGENTE
() ENCARGUESE DEL ASUNTO
() PARA SU INFORMACIÓN
() PREPARE OFICIO PARA MI FIRMA
() ENVIAR LO SOLICITADO
() TOMAR NOTA Y ARCHIVAR

INFORME TRAMITE DADO

RECIBIDO POR Nancy

FIRMA

DE: SUBGERENCIA

SEC. GERENCIA
FECHA: 02 / 03 / 2026
HORA: 3:05 P.M
RECIBI: Marcel

PARA: GERENCIA

ASUNTO: ***Necesidad de contratación de servicios de mantenimiento y adquisición de balas de oxígeno para la E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental de Chinácota***

FECHA: Marzo de 2026

Cordial Saludo,

La E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental de Chinácota, conforme a su objeto social, tiene como misión la prestación de servicios de salud de primer nivel, lo cual exige el adecuado funcionamiento de los procesos asistenciales y administrativos que garanticen la continuidad, oportunidad y calidad en la atención a los usuarios. En ese marco, la normatividad colombiana faculta a las Empresas Sociales del Estado para adquirir bienes y contratar servicios necesarios para el cumplimiento de su finalidad institucional.

Dentro de los insumos críticos para la prestación de servicios de salud se encuentra el suministro de oxígeno medicinal, elemento indispensable para la atención de pacientes en servicios de urgencias, hospitalización, observación y demás áreas asistenciales donde se requiera soporte respiratorio.

Actualmente, la entidad cuenta con balas de oxígeno que requieren mantenimiento periódico, inspecciones técnicas, pruebas hidrostáticas, verificación de válvulas y condiciones de seguridad, conforme a los estándares técnicos aplicables a gases medicinales. De igual manera, se ha identificado la necesidad de adquirir unidades adicionales de balas de oxígeno, con el fin de garantizar disponibilidad suficiente ante incrementos en la demanda del servicio o contingencias sanitarias.

El mantenimiento adecuado de estos cilindros es obligatorio para garantizar condiciones seguras de almacenamiento, transporte y uso del oxígeno medicinal, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de habilitación de servicios de salud y estándares técnicos aplicables a gases medicinales.

Actualmente, la entidad no cuenta con personal técnico especializado ni con la infraestructura certificada para realizar directamente el mantenimiento técnico, pruebas de seguridad y certificación de cilindros de oxígeno medicinal, razón por la cual se hace indispensable acudir a la contratación de un proveedor externo debidamente autorizado y certificado para la prestación de estos servicios.

La contratación del servicio de mantenimiento y la adquisición de balas de oxígeno permitirá garantizar la disponibilidad continua de oxígeno medicinal, mitigar riesgos asociados a fallas en cilindros, prevenir

Carrera 3 Calle 10 Esquina, Barrio El Dique, Chinácota – Norte de Santander
PBX +57 607 5864120 | Email: secretaria@esesuroriental.gov.co
www.esesuroriental.gov.co
"Suroriente, Territorio Saludable y Humanizado"

Gobernación de Norte de Santander

interrupciones en la atención de pacientes y asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad exigidos por los entes de control.

La presente necesidad se fundamenta en la obligación institucional de asegurar la prestación continua del servicio de salud, salvaguardar la vida e integridad de los pacientes y cumplir con las disposiciones técnicas y sanitarias aplicables, en concordancia con el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 016 del 12 de octubre de 2023 y demás normas vigentes.

En mérito de lo anterior, se sustenta y justifica la necesidad de contratar los servicios de mantenimiento y adquirir balas de oxígeno para la E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental de Chinácota.

TIEMPO DEL CONTRATO: 6 MESES

VALOR DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 12.000.000)

Atentamente,

FRANKLYN OMAR CAÑAS MENDOZA
Subgerente

Proyecto: Ricardo Henao -apoyo subgerencia (contratista)
Revisó: John Robinson Ibáñez-asesor Jurídico (contratista)
Aprobó: Franklyn Omar cañas Mendoza-subgerente